

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las provincias.

Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

SS. MM. la REINA Doña Isabel II y su augusta Madre, y S. A. R. la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA. REALES DECRETOS.

He venido en declarar cesante con el sueldo que le correspondia por clasificacion, segun órdenes vigentes, á D. Mariano Jaen, gefe político de la provincia de Avila.

Dado en Palacio á 8 de Abril de 1844.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion de la Península, marques de Peñaflovida.

He venido en nombrar gefe político de la provincia de Avila á D. Mariano Marcoartu, diputado provincial de Madrid.

Dado en Palacio á 10 de Abril de 1844.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion de la Península, marques de Peñaflovida.

Negociado núm. 15.=Circular.

En vista de las repetidas exposiciones dirigidas por los gefes políticos y diferentes diputaciones provinciales acerca de la urgente necesidad de proveer por todos los medios posibles á la conservacion y mejora de los montes, cuya decadencia cada dia mayor acarrea tantos perjuicios á los pueblos, y á fin de evitar los que se seguirian del abuso y mala interpretacion de la facultad concedida á los ayuntamientos por el art. 62 de la ley vigente de 14 de Julio de 1840 para acordar las cortas, podas y demas aprovechamientos de los montes y bosques del comun, S. M. ha tenido á bien mandar que, hasta tanto que se determine lo mas conveniente en las nuevas ordenanzas que se formarán para el servicio de este ramo, se observen las disposiciones siguientes:

1.º Los ayuntamientos de los pueblos, antes de acordar la corta, poda, beneficio y uso de maderas y leñas, ó cualquier otro aprovechamiento de los montes y bosques del comun, remitirán al gefe político, para su conocimiento, una copia autorizada del expediente en que conste el objeto y necesidad de la corta ó beneficio, y la diligencia de reconocimiento por peritos agrónomos, de la que resulte plenamente probado que el estado de los montes lo permite sin el mas pequeño perjuicio.

2.º Los gefes políticos, dentro del término de un mes despues de recibida la comunicacion documentada del ayuntamiento, determinarán lo que mas convenga si la corta fuere perjudicial ó contraria á lo dispuesto por las ordenanzas y demas disposiciones vigentes, ó pedirán á las autoridades de los pueblos todas las noticias necesarias para la mas completa ilustracion del asunto.

3.º Trascurrido el término de un mes, si el ayuntamiento no hubiese recibido orden alguna contraria á la corta ó aprovechamiento proyectado, podrá acordarle con arreglo al expresado art. 62 de la ley, sin perjuicio de que el gefe político haga uso en todo tiempo que lo creyere conveniente de las facultades que en el mismo se le conceden respecto de los acuerdos tomados por los ayuntamientos en la materia de que se trata.

4.º Los ayuntamientos serán inmediatamente responsables del cumplimiento de estas disposiciones, asi como tambien de todos los daños y perjuicios que se ocasionaren en los montes de los pueblos por la inobservancia de lo prevenido en las ordenanzas y demas disposiciones vigentes para la conservacion, buen uso y fomento de los montes y arbolados.

5.º Respecto de los pertenecientes al Estado, regirán en un todo las ordenanzas de montes de 1833 y

demás disposiciones que no hayan sido expresamente derogadas.

Por último, es la voluntad de S. M. que al comunicar á los ayuntamientos esta determinacion les haga V. S. las mas severas prevenciones para su cumplimiento, vigilándole con el mayor rigor, y haciendo efectiva la responsabilidad de las autoridades y de toda especie de personas en cualquier contravencion á lo mandado.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1844.=Peñaflovida.=Sr. gefe político de....

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de las islas Filipinas participa en 20 de Enero último que continúan sin la menor alteracion la tranquilidad y salud pública de aquellas islas: que habiéndose presentado muy abundante la cosecha de arroz, ha concedido licencia para exportar 1839 cabanes de este artículo á China, en donde ha subido el precio; y que en el mismo dia dió la vela para Cádiz la fragata mercante *Mariveles*.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 3 de Abril.

Fondos públicos. Consolidados al contado, 99½, ½.
España: Deuda activa, 27½.
Pasiva, 7½.
Diferida, 16½.
Tres por 100, 37½.

Las últimas noticias de la China alcanzan hasta el 12 de Enero: gozabase en dicha fecha en aquel país, así como en las Indias, de la mayor tranquilidad. Solo en este último punto se han notado algunos descontentos en el ejército de Bengala y de Madrás. Cada dia es mas urgente la necesidad de aumentar el ejército de Bombay á fin de que pueda conservarse la tranquilidad en el Scinda. (Sud.)

Sir Roberto Peel ha declarado en la Cámara de los Comunes que la Inglaterra, de acuerdo con la Francia y el Brasil, habia entablado negociaciones á fin de abrir comunicaciones con el Paraguay; y que si bien era cierto que el comisionado enviado al efecto á aquel país no habia podido desempeñar su mision cual era de desear, con todo, confiaba que no tardaria el Paraguay en consentir que los extrangeros penetrasen en su territorio. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 4 de Abril.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-65.
Cuatro id., 106.
Tres id., 85.
Acciones del banco, 3145.
Dos y medio por 100 holandes, 61.
Cinco por 100 belga, 105½.
Id. id. portugués, 46½.

La Cámara de los Diputados ha concluido ayer la discusion acerca de la proposicion de Mr. Garnier Pagés relativa á la conversion de la renta, la cual, como era de prever, ha sido desaprobada por 164 votos contra 153. (Debats.)

Se ha recibido en el Havre por el paquebóte de Paris una noticia que causará dolorosa sensacion á los aficionados á las bellas artes.
El célebre escultor dinamarqués Thórvaldsen, cuyas

obras tienen una fama europea, acaba de morir de repente en Copenhague el 24 de Marzo: disfrutando al parecer de una salud robusta habia ido al teatro Real, y á los pocos momentos de haberse sentado, y al alzar el telon, fue acometido de un accidente mortal, exhalando el último suspiro en los brazos de sus amigos.

El paquebóte *Virginia* ha traído á Liverpool noticias de Washington. Mr. Van-Buren ha sido elegido Presidente de la Republica por 91 votos, habiendo obtenido Mr. Johnson 36 y Mr. Lewis Cass 1. El coronel Johnson ha sido nombrado Vicepresidente. (Presse.)

Esciben de Berlin con fecha del 30 de Marzo:
Se ha remitido á los Estados-Unidos el tratado de comercio concluido entre el Ministro de Negocios extrangeros y M. Wheaton. Solo se espera para poner dicho tratado en vigor la ratificacion del Congreso. (Gazette de Cologne.)

M. Calhoun ha sido nombrado Secretario de Estado de los Estados-Unidos, en reemplazo del que falleció en la catastrofe del *Princeton*, y su nombramiento ha sido confirmado por el Senado. (Presse.)

Las noticias de Atenas alcanzan hasta el 20 de Marzo: La Asamblea nacional ha empezado la discusion de la ley electoral, y ha adoptado el principio de la eleccion directa por 175 votos contra 5.

El 16 ha sido promulgada la nueva Constitucion. Con este motivo el Gobierno ha publicado la siguiente proclama:

Alabad con todo vuestro corazon á la Providencia; decid el nombre de nuestro paternal Monarca! Haced justicia á la sabiduria y al patriotismo de vuestros representantes! La grande obrá de la Asamblea nacional está definitivamente concluida. El Rey ha declarado hoy por escrito que adopta la Constitucion tal cual ha sido redactada por la Asamblea nacional. Al anunciar esta venturosa nueva á los griegos, nosotros nos felicitamos por ello, y dirigimos sinceras gracias al Eterno. ¡Griegos! ha llegado el término de vuestros largos sufrimientos! Ved aquí la corona de vuestra lucha nacional, la recompensa de vuestra constancia, de vuestra sabiduria, de vuestra sumision á las leyes. Una senda que exige nuevas virtudes politicas se abre hoy ante vosotros; una nueva era de felicidad y de gloria se presenta á vuestros hijos. Todo sufrimiento va á cesar, así como tambien todo motivo de queja.

Amados conciudadanos, mostraos dignos de la gloria nacional: despues de haber manifestado vuestro reconocimiento al Señor, fijad vuestra atencion sobre la prueba de amor que os ha dado en esta ocasion el Principe que ha destinado la Providencia para ser el paladion de vuestra prosperidad, y cuya suerte está enlazada de una manera indisoluble á la de la Grecia. No temais ya que los deseos de la nacion luchen en vano por llegar á su magnánimo corazon. Y si en estos dias de jubilo general os viene á la memoria algun triste recuerdo de lo pasado, estad persuadidos de que si el Rey hubiera conocido vuestros sufrimientos, si la verdad hubiera podido antes abrirse paso hasta él, como ha llegado hoy, gracias á vuestros representantes, y como llegará en adelante por medio de vuestros mandatarios, el pasado hubiera sido muy diferente.

La Constitucion y el Rey, hé aqui el eterno objeto de vuestro amor y de nuestro respeto. ¡El Rey y la Constitucion, hé aqui el fruto de vuestras luchas, de vuestros sacrificios, de vuestros afanes! ¡La Constitucion y el Rey, hé aqui el depósito sagrado confiado á vuestro patriotismo como paladion de vuestra prosperidad! ¡Viva el Rey, viva la Constitucion!

Atenas 16 de Marzo de 1844.=Siguen las firmas de los Ministros.

PORTUGAL.

Lisboa 16 de Abril.

Segun las comunicaciones recibidas en el ministerio del Reino con fecha de ayer, continuaba el sosiego en todos los distritos: tambien se sabe que seguia el fuego de las baterias contra la plaza de Almeida, y que crecia el desaliento entre los revolucionarios.

En un parte telegráfico de Coimbra, fecha del 3, se dice que el coronel Caldeira con una partida de 12 caballos del regimiento núm. 8, procedentes de Viseo, habia entrado con ocho guerrilleros prisioneros que fueron aprehendidos con armas en su tránsito por la misma partida de caballeria. (Diario do Governo.)

Villa-Clara 10 de Febrero.

Un repique general de campanas anunció al leal pueblo de Villa-Clara que el día 2 de Febrero era el destinado para celebrar con inequívocas muestras de regocijo la plausible noticia de haber las Cortes generales de la nación declarado la mayor edad de S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II; y pintado en todos los semblantes el signo de un placer inflexible á vista del risueño porvenir que aguarda á nuestra querida patria, regida ya por las excelsas manos de aquella augusta Señora, observábase el entusiasmo inexplicable con que todos los vecinos de esta villa ostentaban llenar cumplidamente los deberes que les imponían la condicion de súbditos obedientes. Difundida la alegría por los ámbitos de la villa al ruido de las campanas que señalaban tan próspero suceso, apareció desde luego toda la poblacion adornada con ricas colgaduras de seda, que atestiguaban el alborozo de que se hallaba ocupada.

A las ocho de la mañana del mismo día 2 nuestra parroquia mayor estaba llena de las personas mas notables del pueblo, que en union del M. I. A. y demas autoridades locales concurren al templo santo á dar infinitas gracias al Todopoderoso por la feliz consumacion del acto fausto y grandioso que acaba de celebrar la nacion en Cortes, constituyendo á S. M. en su mayor edad; y despues de una misa solemne, oficiada con toda la magnificencia que reclamaba su objeto, se entonaron los himnos sagrados del *Te Deum*, en cuyos momentos oímos las tres descargas de fusilería que por ordenanza son el complemento de estas augustas funciones.

Por la noche, luego que la plaza de la Pastora se engalanó con preciosos fuegos artificiales, que llamaron la atencion pública por lo bien ejecutados que quedaron, el M. I. A., varios Sres. empleados y algunos vecinos acordaron dar instantáneamente un suntuoso baile en la espaciosa morada del Sr. regidor D. Julian Francisco de Vargas. El retrato de S. M. la Señora Doña Isabel II estaba colocado bajo un rico dosel de damasco carmesí en uno de los ángulos de la sala; y apenas eran dadas las ocho de la noche, cuando nuestras bellas poblanas, ataviadas con el gusto que las distingue, ocupaban el resto del adornado edificio, disponiéndose á participar de las melodiosas danzas que con la mejor combinacion preparaba la orquesta colocada en el lugar conveniente. A poco rato de hallarse lleno el salon con jóvenes elegantes de ambos sexos, veíanse agitar los esbeltos cuerpos de nuestras hermosas, y la concurrencia, que fue buena y escogida, pronuncióse decididamente por el placer del baile.

El baile, como era consiguiente, estuvo desde un principio animadísimo: improvisáronse poesias de bastante mérito, y que merecieron la aprobacion general de tan escogida reunion; pero no debiendo pasar desapercibido el hermoso soneto que en aquellos últimos momentos concibió nuestro amigo D. Miguel Gerónimo Gutierrez, tenemos el gusto de copiarle á continuacion, porque encierra ideas tan subimes que bien merece los honores de la publicacion:

Quando de gozo ¡oh Reina! alborozado
Se exalta el pueblo en plácida alegría;
Y al grato son de célica armonía
Homenajes te rinde entusiasmado,
¿Por qué mi pecho de placer colmado,
A los preludios de la lira mía,
No se exalta tambien, y en melodía
Canta á tu nombre siempre idolatrado?...
Salve Isabel.... Acoge placentera
De mi plectro los miseros loores....
¡Vuele tu heróica fama por do quiera!...
Y ocupando feliz de tus mayores
El solio de oro de la España entera,
Recibe ¡¡¡vivas!!!..... y recoge flores.

En medio pues de tanto alborozo, de tanta algazara como se permitió en los tres dias de funciones, no tuvimos el disgusto de observar el menor síntoma de desorden, y lejos de esto nos consta que nuestro digno gobernador, altamente complacido de la sensatez con que se condujo todo el pueblo en aquellos tres dias de diversiones licitas, ha quedado satisfecho de las virtudes que indistintamente adornan á todos sus gobernados.

Aquí tienen nuestros lectores el débil bosquejo de los obsequios que este pueblo, siempre fiel, ha consagrado á su augusta Soberana con motivo de su feliz exaltacion al trono de sus mayores. Otros mas ricos y abundantes de recursos habrán sin duda mejorado en mucho los festejos de esta villa, pero en cambio de que hayamos escaseado en magnificas decoraciones y en suntuosos aparatos, hemos rebosado en la alegría mas pura y en las demostraciones del respeto mas profundo en favor de nuestra ínclita Soberana, á quien ya hemos tenido el honor de probar en mas de una vez todo el amor y sincera adhesion que la profesamos. (*Eco de Villa-Clara.*)

Puerto Principe 15 de Febrero.

Relacion de los festejos celebrados en esta M. N. y M. L. ciudad los dias 15, 16 y 17 con motivo de la declaracion de mayoría de S. M. Doña Isabel II (Q. D. G.)

Dia primero. A las diez de su mañana, y despues que se haya retirado el Real acuerdo de la iglesia parroquial, se verificará el juramento por las corporaciones y demas personas que van á designarse en el órden que seguidamente se expresa:

- M. I. ayuntamiento.
- Grandes cruces.
- Sr. intendente.
- Gentilshombres.
- Titulos de Castilla.
- Sr. contador y demas empleados del ramo de Hacienda.
- Sres. gefes y oficiales de milicias.
- Subdelegado de marina.
- Comandante de artillería.
- Comandante de ingenieros.
- Administrador y empleados de correos.
- Sres. gefes y oficiales retirados y sueltos que se hallen en esta ciudad.
- Los idem de infantería y caballería de Isabel II.
- Asesor titular de la tenencia de gobierno.

Despues de concluido el acto, de que dará fe el escribano de gobierno, se retirarán todos los Sres. concurrentes. Por la tarde prestarán el mismo juramento las tropas de infantería y caballería en el campo de Marte, y por la noche en la plaza del cuartel del regimiento de Barcelona se ejecutarán los fuegos artificiales que ha preparado el dicho cuerpo.

En el propio dia el teniente de gobernador dará de su peculio una comida abundante á todos los individuos que se hallan actualmente en el presidio militar y civil y en la cárcel pública.

Dia segundo. Los Sres. gefes y oficiales del mismo regimiento de infantería de Barcelona han dispuesto dar un suntuoso convite, y por la noche en la plaza titulada del Recreo habrá fuegos artificiales preparados por el M. I. ayuntamiento, siguiendo despues un baile público de máscaras que da el mismo en el salon del teatro con la entrada gratis, sin perjuicio de adoptar las medidas convenientes para que este sea con todo el órden y lucimiento que corresponde.

Dia tercero. El M. I. ayuntamiento tiene dispuesto dar un baile de toda etiqueta con su correspondiente ambigú en la casa del vecino D. Antonio Flores; y ha acordado asimismo que el sobrante que pueda haber de los fondos destinados á estos festejos se distribuya entre los hospitales de esta ciudad para auxilio de los desgraciados que se encuentran en ellos.

En los dias 15, 16 y 17 referidos permanecerá el retrato de S. M. en el balcon de la casa de gobierno, con su correspondiente zaguante compuesto de un oficial y de los sargentos veteranos del batallon de milicias; y las casas de la ciudad se adornarán por el dia con colgaduras y habrá por la noche iluminacion general.

Durante dichos tres dias se permite á los vecinos toda clase de diversiones licitas, y esta tenencia de gobierno, satisfecha del buen juicio que les distingue, espera con toda confianza que al demostrar su jubilo darán una nueva prueba de la sensatez y amor al órden que en todas épocas han acreditado.

Puerto-Príncipe 10 de Febrero de 1844.—Rodriguez de la Torre.

Hoy es el dia señalado por el superior tribunal de la Real audiencia del distrito para el solemne juramento de fidelidad y obediencia que han de prestar á S. M. la Reina nuestra Señora Doña Isabel II (Q. D. G.), así los altos funcionarios y empleados civiles, militares y eclesiásticos, como los honrados habitantes de esta siempre fiel ciudad, en el órden que lo ha dispuesto S. A. y el Sr. brigadier teniente gobernador; acto grandioso que llena de entusiasmo y de gozo á todos aquellos que tienen un corazon español, excitando el respeto hasta entre los mismos extranjeros que saben apreciar las elevadas virtudes de esta gran nacion, y compadecer las inmensas desgracias que la han alligido durante tantos años.

La animacion que reina en todas las clases de la sociedad con este motivo y la celebracion de los festejos dispuestos y permitidos por las autoridades, anuncia que estos tres dias serán para esta ciudad los mas hermosos de fiesta que ha tenido; y no dudamos que ningun disgusto vendrá á turbarlos, pues bien conocida es la cordura de estos habitantes, que sabrán acreditarla mas que nunca en las presentes circunstancias. La comida que nuestro dignísimo Sr. gobernador brigadier D. Juan Rodriguez de la Torre dará de su peculio á los individuos que se hallan en los dos presidios civil y militar y en la cárcel pública, y la inversion en favor de los hospitales que ha dispuesto el M. I. ayuntamiento se haga del sobrante que pueda haber de los fondos destinados á las diversiones públicas, son actos que honran tanto á sus autores como al motivo que los ha inspirado. ¡Qué demostracion mas digna de nuestra inocente y caritativa Soberana que la que tiene por objeto el bien de la humanidad! Sabemos que hace algunos dias se ocupa el brillante cuerpo de Barcelona en los preparativos que destina á la celebracion del grandioso objeto que lo motiva; y no dudamos que corresponderán á lo que debemos esperar de la acrisolada fidelidad y amor á su Soberana que caracteriza á los apreciables individuos del mencionado cuerpo.

¡Ojalá que los innumerables votos que se levantarán hacia el cielo, haciendo descender su benediction sobre nuestra idolatrada Reina, hagan renacer para siempre en todos sus dominios la paz y la felicidad!!!—El R. (G. de P. P.)

NOTICIAS NACIONALES.

Rivadavia 1º de Abril.

En el dia de ayer ha tomado posesion el nuevo ayuntamiento de esta villa, que se compone de sugetos adictos á la actual situacion, y son los siguientes:

- Alcalde, el Sr. D. Juan Peinador, magistrado jubilado.
- Teniente, D. José Millan, hacendado.
- Regidores, D. Felipe Perez, administrador de la sal y propietario; D. José María Gomez, boticario y propietario; D. Francisco Gonzalez Rañon, médico-cirujano y hacendado; D. Juan Vazquez Iglesias, hacendado; D. Felipe Mauriño, idem; D. Gregorio Gonzalez, id.; D. Juan Benito Dieguez, idem; D. Antonio Deibe, id.
- Sindico, D. José Lopez Noblino, oficial retirado y propietario.

La tranquilidad sigue inalterable en este distrito, y sus habitantes rebosando de jubilo por la feliz llegada de la Reina Madre á la corte y rendicion de las plazas de Alicante y Cartagena, que se proponen demostrar con festejos públicos luego que pase la Santa Semana. (*C. de G.*)

Coruña 4 de Abril.

Hoy entró en esta ciudad el Excmo. Sr. capitán general de vuelta de su visita á algunos pueblos del interior, de cuyo espíritu viene muy satisfecho segun nos ha asegurado. (*Id.*)

Hemos sabido que el Sr. Menendez, alcalde primero, ha recorrido ayer todos los despachos y establecimientos públicos para enterarse del estado de pesos y medidas que hasta aquí se mirara con tanto descuido. Celebramos que la primera autoridad local principie á interesarse por el bien público. (*Id.*)

Idem 6.

Nos dicen de Mondoñedo que el capitán general ha sido objeto de las mayores atenciones en los cuatro dias que se detuvo allí, habiéndole obsequiado sus habitantes con una serenata y un brillante concierto dirigido por el acreditado maestro de capilla D. José Pacheco. Nos participan tambien que acababan de tomar posesion los nuevos concejales, y que se esperaba que de un momento á otro procederian al reemplazo de secretario, que ya prevenido esto habia solicitado licencia temporal para ausentarse, sin duda por no entregar la secretaria bajo inventario escrupuloso, como debe exigirsele. (*Idem.*)

Barcelona 4 de Abril.

Los arraigados hábitos religiosos son mas fuertes mil veces que la impiedad que los combate. Hoy recuerda la iglesia católica el sublime, el incomprendible sacrificio de un Dios hecho hombre que murió en el afrentoso suplicio de la cruz para la redencion del linaje humano; y hoy el pueblo de Barcelona abandona sus casas, sus fábricas y talleres y recorre pausadamente las calles para visitar los monumentos. Húmeda la atmósfera, encapotado el cielo, como llorando todavia la muerte del Verbo divino, no por esto los achacosos ancianos y las delicadas damas dejan de acudir al templo á implorar la clemencia del Santo de los Santos. Es asombroso el número de personas que se agolpan en las iglesias aun en la hora adelantada en que escribimos; es necesario haberlo visto; toda relacion parecerá exagerada. (*Imp.*)

Hemos notado que en las puertas de las parroquias se hallaban comisiones de la junta de damas con bandejas en que la piedad cristiana depositaba socorros para la instruccion de las niñas pobres que aquella excelsa corporacion tiene bajo su cuidado. (*Id.*)

Idem 5.

El bergantín *Isabel II* ha entrado esta tarde en el puerto, procedente de Cartagena, conduciendo 351 prisioneros hijos de esta provincia, vecinos casi todos de esta capital y de Mataró, y antiguos sostenedores de la junta central; lo que anunciamos con la seguridad de no tener que retractarnos mañana. Debíase desembarcar esta misma tarde con las precauciones que exige su número; pero acaso hasta mañana no sea posible efectuarlo. Parece que quedarán depositados en el cuartel de infantería de la Barceloneta si lo permitiese la capacidad del local; y tal vez el buen comportamiento que observaron últimamente en Cartagena y la subsiguiente recomendacion del general Roncali, les proporcionen muy en breve la libertad. (*Imparcial.*)

San Mateo 5 de Abril.

Las gavillas de facciosos que divagan por este territorio no progresan, ya porque los pueblos, como he manifestado siempre, no desean mas que paz y proteccion del Gobierno, y ya tambien porque las columnas de tropa destinadas en su persecucion no cesan de dedicarse á este servicio con la eficacia é interes que les tiene prevenido el Excmo. Sr. general D. Juan Villalonga. Todos estos habitantes, y aun aquellos que en otro tiempo fueron acérrimos partidarios de D. Carlos, desean por momentos la llegada de la fuerte division del ejército, que segun noticias se halla ya en marcha para el Maestrazgo, para que acaben de una vez con estas hordas de foragidos que tantos males estan causando en masias y pueblos indefensos. (*Sit.*)

Valencia 6 de Abril.

Tenemos en esta capital al general Concha y la mayor parte de la division que ha operado al frente de Alicante y Cartagena, y que de tan merecidos laureos se ha coronado. Tambien se hallan las baterías y la caballería de Lusitania. Estos bravos, cuyas virtudes y valor militar son superiores á todo encarecimiento, y que acaban de batir á los enemigos del pais reunidos bajo la enseña de Espartero, corren ahora á adquirir nuevas glorias destruyendo á los que levantan el odiado pendon de D. Carlos.

Tenemos entendido que el lunes próximo sale con direccion al Maestrazgo la mayor parte de dicha brillante fuerza, y confiamos que, bajo las órdenes del activo gefe que opera en aquel áspero terreno, pocos dias de existencia quedarán á los obstinados que sueñan aun en el imperio del despotismo y de la inquisicion. (*D. M. de V.*)

MADRID 12 DE ABRIL.

MUSEO NAVAL.

Anteanoche se verificó en el Museo naval la primera junta de la asociacion marítima y colonial. La reunion fue brillante, y en ella se notaban personas de la mas elevada categoria, así como muchas de las altas capacidades científicas y literarias reconocidas por tales en todos los ramos y carreras. La sesion, que dió principio á las ocho y media de la noche bajo la presidencia interina del Sr. Primo de Rivera, se redujo á leer un proyecto de reglamento para la misma asociacion, cuya lectura verificó el Sr. conde de Altamira; concluida esta se determinó que dicho proyecto pasase al exámen de una comision compuesta de los Sres. Garely, conde de Altamira, Carbonell, Alvear, Sanchez Silva, Córdoba, Van-Bergher, Caamaño Pardo, Posse y Sirena, la cual, despues de hacer en él las alteraciones que crea convenientes, lo presente de nuevo á la asociacion para elevarlo en seguida á la aprobacion de S. M.

La reunion de tantas notabilidades, y el deseo que todos manifestaron de contribuir con sus luces é influencia al fomento de nuestros intereses marítimos, nos hacen concebir la li-songera esperanza de que el pais recogerá importantes frutos para su gloria y prosperidad de esta naciente asociacion.

TESORERIA DE CORTE. = Mes de Marzo de 1844.

Extracto de la cuenta de esta tesorería respectiva al expresado mes, á saber:

CARGO.	Papel.	Giros.	Metálico.	Total.
Existencia en fin de Febrero último...	187.590,443. 4	43.730,066. 11	3.677,923. 17	234.998,432. 32
INGRESO.				
<i>Conceptos eventuales.</i>				
Reintegros, pagaduría de guerra.....	20,131. 14	20,131. 14
Ingresos no presupuestos.....	1,080	1,080
Ganancias y pérdidas.....	75,835	75,835
<i>Convenios y negociaciones.</i>				
Anticipaciones y préstamos.....	6.337,946	27.080,261. 19	20.289,076. 3	53.707,283. 22
Amortizacion de la deuda flotante.....	1.600,247	1.600,247
Negociacion, adquisicion y cange de efectos.....	3.147,169	..	10.000,000	13.147,169
Banco español de San Fernando.....	..	3.000,000	..	3.000,000
Garantías.....	5.159,483. 8	136.169,166. 23	..	141.328,649. 31
<i>Billetes y giros.</i>				
Libranzas sobre tesorerías de Rentas y arrendatarios.....	..	58.211,111	..	58.211,111
Idem sobre tesorerías de ramos especiales.....	..	4.736,470	..	4.736,470
Idem á cuenta de particulares.....	..	40.323,639	..	40.323,639
Obligaciones de compradores de bienes nacionales.....	..	3.388,949. 21	..	3.388,949. 21
Pagarés del Tesoro.....	..	12.000,000	6,000	12.006,000
Idem sobre cajas de Ultramar.....	..	16.413,152. 17	..	16.413,152. 17
Inscripciones por deuda centralizada.....	..	2.759,751. 14	..	2.759,751. 14
<i>Traslaciones de caudales.</i>				
Traslaciones entre cajas del Tesoro y ramos centralizados.....	209,418	4.076,572	..	4.285,990
Idem entre cajas del Tesoro.....	9.841,943. 20	1.000,000	22.804. 22	10.864,748. 8
	26.296,206. 28	309.159,073. 26	30.414,927. 5	365.870,207. 25
DATA.				
<i>Presupuestos.</i>				
Casa Real.....	..	13.852,640. 8	291,666	14.144,306. 8
Cuerpos colegisladores.....	141,634	141,634
Ministerio de Estado.....	..	1.025,525. 26	244,885. 17	1.270,411. 9
Ministerio de Gracia y Justicia.....	503,485. 10	503,485. 10
Ministerio de Guerra.....	1.817,864	4.999,994. 32	12.071,464. 22	18.889,323. 20
Ministerio de Marina.....	1.115,000	1.115,000
Ministerio de la Gobernacion.....	..	95,117. 5	267,049. 2	362,166. 7
Ministerio de Hacienda.....	1.670,541. 9	1.670,541. 9
Culto y clero.....	9,163	9,163
Gastos reproductivos.....	..	5,400	4,123	9,523
<i>Conceptos eventuales.</i>				
Caja nacional de Amortizacion.....	7.210,569. 6	7.210,569. 6
Ganancias y pérdidas.....	..	5.078,019. 10	10,855	5.088,874. 10
Gastos no presupuestos.....	11,117. 33	11,117. 33
Entregas á justificar.....	506,000	506,000
Pérdidas en suspenso.....	1.054,614. 18	1.054,614. 18
<i>Convenios y negociaciones.</i>				
Banco español de San Fernando.....	..	1.993,214. 14	6,000	1.999,214. 14
Anticipaciones y préstamos.....	..	94.271,000	..	94.271,000
Negociacion, adquisicion y cange de efectos.....	..	13.147,169	..	13.147,169
Garantías.....	13.946,812. 10	11.000,000	..	24.946,812. 10
Amortizacion de deuda flotante.....	..	2.759,751. 14	..	2.759,751. 14
Depósitos.....	..	133.169,166. 23	..	133.169,166. 23
<i>Billetes y giros.</i>				
Libranzas sobre tesorerías de Rentas y arrendatarios, canceladas.....	227,897	227,897
Idem de la direccion general de Rentas, id.....	3.147,169	3.147,169
Idem de la de Amortizacion, id.....	51,000	51,000
Idem sobre cajas de Ultramar, id.....	4.000,000	175,000	..	4.175,000
<i>Traslaciones de caudales.</i>				
Traslaciones entre cajas del Tesoro.....	40,000	2.241,562. 25	3.408,426. 15	5.689,989. 6
	24.285,356. 28	283.813,561. 21	27.471,980. 12	335.570,898. 27
Resúmen.				
Existencia en fin de Febrero último...	187.590,443. 4	43.730,066. 11	3.677,923. 17	234.998,432. 32
Ingresos en Marzo próximo pasado...	26.296,206. 28	309.159,073. 26	30.414,927. 5	365.870,207. 25
Total cargo.....	213.886,649. 32	352.889,140. 3	34.092,850. 22	600.868,640. 23
Salidas en dicho mes de Marzo.....	24.285,356. 28	283.813,561. 21	27.471,980. 12	335.570,898. 27
Existencia en 31 del mismo.....	189.601,293. 4	69.075,578. 16	6.620,870. 10	265.297,741. 30

Madrid 1º de Abril de 1844. = José M. Gafal.

D. Manuel de Sierra, contador de Corte. = Certifico que el anterior estado se halla conforme con los asientos de intervencion de esta contaduría de mi cargo. Madrid 3 de Abril de 1844. = Manuel de Sierra.

Ayer tuvieron la honra de felicitar á S. M., en nombre de la diputacion provincial de Tarragona, el Sr. marques de Vallgornera, D. Joaquin Alcortisa y el Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Figueras, Senadores del reino, en los términos siguientes :

Señora: La diputacion provincial de Tarragona, fiel intérprete de los sentimientos de aquella provin-

cia, nos ha confiado el honroso encargo de felicitar á V. M. por el regreso de su augusta Madre á la capital del reino.

Asegurada V. M. en el trono de San Fernando por el derecho y por la victoria, cuatro veces libre y solemnemente proclamada en Cortes, apagada la tea de las civiles discordias y restablecida la paz en la vasta extension de sus dominios, solo faltaba á

V. M. en sus primeros y tiernos años el natural y tutelar amparo de una Madre incomparable, de una Reina, no menos grande por su fortaleza en la adversidad que por su templanza en el triunfo.

El cielo ha oido propicio los votos de V. M. y los nuestros, restituyéndonos la Princesa augusta que hace 16 años saludábamos como la aurora de dias venturosos, y que hoy recibimos como la prenda mas valadera de un largo y feliz reinado bajo el cetro de V. M.

Tales son, Señora, los sentimientos de vuestra leal y agradecida provincia de Tarragona en la respetuosa exposicion que tenemos la honra y la dicha de poner en las R. M. de V. M.

A lo cual S. M. tuvo á bien contestar:

Agradezco infinito los sentimientos de lealtad y adhesion á mi persona que acabais de manifestarme en nombre de la diputacion provincial de la ciudad de Tarragona por el feliz regreso de mi augusta Madre.

La exposicion que se cita es la siguiente:

Señora: La diputacion provincial de Tarragona se acerca á vuestros Reales pies para felicitar á V. M. con motivo del anhelado regreso á España de vuestra excelsa Madre.

La diputacion se congratula con V. M. por tan fausto acontecimiento, que devuelve á esta nacion la augusta Princesa que tantos títulos ha adquirido á la gratitud de los españoles, y la provincia toda recordará siempre con emocion el favor que esta Señora la ha dispensado dignándose honrarla con su presencia.

Dígnese, Señora, acoger estos sentimientos del profundo respeto que esta diputacion profesa á V. M., cuya preciosa vida conserve el cielo por dilatados años para felicidad de esta nacion.

Salon de sesiones de la diputacion provincial de Tarragona á los 16 de Marzo de 1844. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = El presidente, Antonio Batlle. = Los diputados provinciales: Juan Bautista Frayxé, José Maria Morell, Antonio Mullerat, Miguel Figesto de Gil, Pedro Pablo Bru, José Aleu y Bonull, Juan Bautista Horns, José Monravá, secretario.

Tambien tuvieron la honra de felicitar á S. M. la Reina Madre en estos términos:

Señora: A nombre de la provincia de Tarragona, cuyos votos se dignó colmar V. M. prolongando para honrarla con su deseada presencia un viaje tan largo y penoso, llegamos con indecible satisfaccion á los R. P. de V. M. para felicitarla por su regreso á los brazos de sus augustas Hijas en medio de las vivas y cordiales aclamaciones de tantos pueblos, que desde la remota frontera hasta la capital de la monarquía no han cesado de tributar á V. M. el mas irrecusable testimonio de su amor y gratitud.

Ovacion tan universal, tan espontánea, en que no ha tenido parte la autoridad ni el poder, era debida á las eminentes virtudes que resplandecen en V. M. como Reina y como Madre, era necesaria para vindicar el claro nombre español. Hubo un dia nefasto, Señora, en que asombrado el orbe dudó si habia lealtad y gratitud en los hijos de España; pero el regreso triunfal de V. M., el delirante gozo de las ciudades mas populosas, como de las aldeas mas humildes, han desvanecido duda tan negra y calumniosa.

Si en momentos tan felices en que el cielo parece acoger benigno nuestros votos nos es lícito dirigirle otro, sea, Señora, el de que nunca mas se aleje V. M. de sus amantes Hijas, nunca mas de sus leales españoles.

Dígnese V. M. admitir indulgente y bondadosa esta reverente expresion de nuestros sentimientos, que son los de la provincia de Tarragona.

S. M. la Reina Madre los recibió con su acostumbrada amabilidad.

Gobierno civil de la provincia de Logroño. = Excmo. señor: Tengo el honor y la mas cumplida satisfaccion en remitir á V. E., á fin de que sea puesta en las Reales manos de S. M. la augusta Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon, ó remitida á Valencia si diese tiempo, la exposicion gratulatoria que con motivo de su deseada vuelta al lado de sus augustas Hijas la dirige la comision de la Excmo. diputacion de esta provincia, intérprete fiel de los acendrados sentimientos de amor y gratitud que en favor de dicha Señora abrigan todos los buenos españoles, á los que ha dado mayor intensidad é importancia su magnanimidad y sus desgracias.

Dios guarde á V. E. muchos años. = Logroño 1º de Marzo de 1844. = Excmo. Sr. = Manuel de la Cuesta. = Excmo. señor Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Diputacion provincial de Logroño. = Señora: La comision de la diputacion provincial de Logroño, que jamas ha olvidado los inmensos beneficios que la España debe al augusto reinado de V. M., no ha podido menos de recibir con suma complacencia las noticias del próximo regreso de V. M. á este pais, que tan sábia y generosamente supo regir y conservar en medio de los desastres de la guerra y del furor de la revolucion.

Sumida V. M. en el infortunio, pero superior á las pasiones que engendran las discordias politicas, y grande en la desgracia como lo fuera en las prosperidades, ha sabido sufrir con magnánima resignacion los mas duros trances de la adversidad, siguiendo constantemente la senda noble y segura que se propusiera cuando, por no faltar al dictamen de su conciencia y al escrupuloso cumplimiento de sus obligaciones para con Dios, con sus augustas Hijas y la nacion española, se condenó á un doloroso destierro.

Pero pasadas ya felizmente las aciagas circunstancias que tanto debieron angustiar el corazon de una Reina generosa y de una Madre tierna, V. M. se ha dignado acceder á los des-

seos tan puros como justos de su excelsa Hija, anunciando la resolución de regresar al régio alcázar, cuyo brillo ha de realizarse con la augusta presencia de V. M. Los españoles, Señora, han mirado esta resolución como una nueva y marcada prueba de vuestra benevolencia y de la mas anhelosa solicitud por su prosperidad y ventura.

Dignese pues V. M. recibir el homenaje de gratitud y de respeto que esta corporacion á nombre de la provincia tributa á V. M. con la mas cordial felicitacion por tan fausto acontecimiento.

Logroño 28 de Febrero de 1844.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El presidente, Manuel de la Cuesta.—Manuel de Prada, interinente.—Juan Gualberto Lopez Montenegro.—Joaquin Sainz de Robles.—El marques de Carriuela y del Puerto.—Tomas Delgado, secretario.

Alocucion que el Sr. gefe político de Zaragoza ha publicado con motivo de la celebridad del fausto regreso de S. M. la Reina Madre Doña María Cristina de Borbon.

Gobierno político de la provincia de Zaragoza.—Zaragozanos: Hoy es el día destinado por vuestras autoridades para solemnizar en esta ciudad S. H. el regreso de la augusta Madre de los españoles á un país de que la lanzara la perfidia mas atroz, la traicion mas inaudita. Hoy es el día destinado para los desagrazos y para manifestar que Zaragoza jamas ha olvidado á la restauradora de sus leyes, á la protectora de las ciencias, á la que abrió las puertas de la patria á tantos desterrados que sin ella hubieran perecido en extrangero suelo, y á la que finalmente, luchando entre el amor maternal y el de los españoles, prefirió abandonar sus augustas Hijas á encender una guerra civil entre nosotros. Hoy es, zaragozanos, cuando hemos de celebrar con regocijos públicos el regreso de la augusta Madre de nuestra angelical Reina Doña Isabel II, regreso que se ha verificado en medio de las aclamaciones de la nacion entera y de una ovacion general de los pueblos. La bandera de la revolucion, que orgullosa habia aparecido en las murallas de Alicante y Cartagena, ha sido abatida y destrozada por ese ejército, que ha adquirido un nuevo laurel que unir á tantos como ya ornaban la frente de nuestros guerreros, y un nuevo titulo á nuestra justa gratitud. En este día todo sea regocijo y júbilo, todo placer y felicidad. Los pobres desvalidos, los penados que expian sus crímenes en los presidios, casas de correccion y canales, los artistas, labradores, hijos de militares pobres, las infelices monjas, todos hoy han sido socorridos, porque en un día de júbilo general no debe existir un español cuyas lágrimas no se hayan enjugado y que no se congratule en él y dirija al cielo sus ardientes votos por la felicidad de nuestra Reina y de su augusta Madre y Hermana. Que este día no sea turbado en manera alguna, y que vuestro gefe político, al elevar á S. M. las pruebas que Zaragoza da de amor y adhesion al trono de sus mayores, pueda manifestar á su Gobierno que en él reinó la tranquilidad mas perfecta, la armonia mas cordial entre todos sus habitantes, y el respeto mas profundo á las leyes.

Zaragoza 7 de Abril de 1844.—Martin de Foronda y Viedma.

Continúa la relacion de los sucesos ocurridos en Alicante desde su rebelion hasta la entrada de las tropas de la Reina.

Dia 26.

Varias familias regresan á la plaza por no permitírseles el pase por la línea de bloqueo: todas entran llorando. Acaba de dar fondo ahora, que son las diez de la mañana, fuera de tiro de cañon, la fragata de guerra española *Cristina*. Se ha presentado Boné en la aduana mandando abrir los almacenes, en los que se ha introducido y sacado 108 piezas de paño de varios comerciantes que las tenían en depósito para embarcar, una porcion de lienzos y cotón pertenecientes á varios comisos. Todo lo cual se ha cargado en carros y conducido á la casa de la municipalidad. En seguida ha hecho publicar un bando para que todos los maestros sastres se presenten á las dos de la tarde en dicha casa con tijeras y medida, bajo multa de 100 reales al que falte, para cortar uniformes del paño antedicho. Los comerciantes se presentan al tribunal de comercio formalizando sus protestas por actos tan violentos. No contento Boné con esto, vuelve á presentarse en la aduana y manda extraer una gran porcion de becerros y fardos de suela, que tambien hizo conducir á la referida casa de la municipalidad. Son las dos de la tarde, y está llegando á las fábricas un convoy de 105 carros. Noticioso Boné que en la casa del jardín botánico existia un poco de aceite, salió de la plaza con 30 caballos y la partida llamada de la Capa; esta, cubriéndose por las cercas de los huertos del fuego que les hacia la tropa que ocupaba la casa de la Florida, verificó el registro, y nada encontró. Interin duró esta operacion Santa Bárbara hizo 21 disparos de bala rasa y granadas.

Dia 27.

Boné ha mandado quitar las varas de los palios que existian en todas las iglesias para hacer lanzas, y así se ha efectuado. Por la tarde salió con una escolta de ocho ó diez caballos hacia la parte de Villafranca; Santa Bárbara y San Fernando hicieron diez ó doce disparos. Se está publicando un pregon para que se presenten todos los zapateros en la casa municipal á coser cananas y zapatos para la tropa. Boné acaba de pasar un oficio á los Sres. Wasallo y Martinez, previniéndoles pongan 10 quintales de bacalao en el castillo de Santa Bárbara dentro del preciso término de tres dias. Igual cantidad y plazo le señala á D. Mariano Oriente, con mas 500 barchillas de aluvas. El día ha estado borrascoso por el excesivo viento del Sur; mas á las once de la noche un horroroso huracan de N. O. nos hizo creer haber llegado la hora de dar fin á tantas calamidades pereciendo bajo los edificios arruinados.

Dia 28.

Son las dos de la tarde y sale Boné con cuatro ó cinco oficiales y 20 caballos y la partida de Capa, dedicándose á cortar árboles de los huertos situados á la espalda del convento de capuchinos: interin se practicaba esta operacion Santa Bárbara hizo 12 disparos y San Fernando cuatro contra los molinos de Villafranca. Son las tres, y llegan á la casa de las balsas de Garcia 40 carros gordos cargados. Entra herido el caballo

del capitán Ruiz. Son las cuatro, y pasa el vapor *Isabel II* muy cargado hácia Santa Pola. La fragata *Cristina* zarpó anclas esta mañana, y se ha dirigido al mismo punto.

Dia 29.

Amanece el día y con sorpresa se observa por todo el pueblo un convoy de nueve faluchos mercantes, dos guardacostas, una pontona y dos barcas fondeados delante el huerto del Porquet; mucha gente en tierra, que está desembarcando artillería gruesa, balerío y bombas. Antes de amanecer salió una partida al mando de un tal José Valor y Llorca, natural de Alcoy, dirigida por dos prácticos, y lograron sorprender una de las avanzadas que habia en el monte de San Julian, conduciendo cinco soldados y un trompeta prisioneros; mas habiendo acudido el refuerzo de los sitiadores, se trabó un tiroteo entre estos y una reserva del provincial de Valencia, protegidos por los disparos de Santa Bárbara, desalojando á los sitiados de dicho monte, que se ampararon del puente de la Goleta, en donde habia un obús que sacaron de la plaza. El resultado de esta escaramuza ha sido el entrar ocho ó nueve heridos, entre ellos el mayoral del marques de Algorfa, que gobernaba las mulas del obús, dos ó tres muertos, seis ó siete soldados estropeados, el caballo de Boné muerto, el cual montó en este día uno de sus ayudantes, y dos caballos mas heridos. Concluida esta pequeña accion, pasó Boné con dos piezas de artillería á la línea de los ingleses, colocánolas sobre el lado izquierdo del puente de la alameda de San Francisco, con las que estuvieron haciendo algunos disparos contra los puntos avanzados de las tropas: Son las cuatro de la tarde y acaba de dar fondo una fragata de guerra inglesa. Está pasando un vapor para Levante. Boné repite otro pedido al comercio de 20 quintales de bacalao, 200 arrobas de tocino, 40 de garbanzos y abichuelas.

Dia 1º de Marzo.

Se ha pasado la noche, á Dios gracias, sin novedad. La fragata de guerra inglesa se ha marchado. Continúa el convoy desembarcando frente el Porquet: varios carros van cargando: los últimos pisos de la casa municipal se hallan ocupados por 181 zapateros trabajando cananas y zapatos. Boné ha dado orden, con penas rigurosas, para que todos los que no sean Nacionales, desde la edad de 16 á 50 años, exceptuando los viudos y casados con hijos, tomen las armas. Esta medida se ha efectuado hoy, obligando á algunos jóvenes y hombres de alguna edad y de familias decentes á entrar en el cuartel donde se hallaban los provinciales de Valencia para instruirles en el manejo del arma: un gran número de madres se ven por las calles llorando y pidiendo consuelo.

(Se continuará.)

En nuestro número de antes de ayer anunciamos la publicacion del segundo tomo de la *condesa de Rudolstadt*, preciosa é interesante novela de Jorge Sand que sale de las prensas del Sr. Mellado, y que traduce con notable perez y esmero el señor Perez Comoto. Es harto célebre y bien cimentada la reputacion que goza en Europa como novelista la ilustre escritora para que nos detengamos á encañecer el mérito literario de su última produccion; y así, limitándonos á la parte material, diremos que la bella edicion que de ella ha hecho el Sr. Mellado cautiva por su misma sencillez y es digna de figurar en el tocador ó el costurero de las muchas apasionadas que tiene entre nosotros la creadora de Lelia y de Consuelo.

AVISOS.

IMPRENTA NACIONAL.

En el despacho de libros de la misma se vende á 20 rs. en rama, 21 en rústica y 25 en pasta el tomo 31 de Reales decretos, que comprende los expedidos en los seis últimos meses del año pasado de 1843 y los índices cronológico y alfabético.

En los precios de los 30 tomos anteriores se ha hecho una rebaja considerable, de la que podrán informarse los que gusten en dicho despacho: ademas de las reducciones indicadas en el precio de cada tomo, se hará la de 20 por 100 al que lleve una coleccion completa.

De Cádiz para la Habana haciendo escala en Puerto-Rico, si reúne suficiente número de pasajeros, saldrá la hermosa y acreditada fragata española *Paquete Iberia*, acabada de forrar en cobre: dará la vela á la mayor brevedad al mando de su capitán D. Fernando Pastorino. Tiene la mayor parte de su carga contratada; admite el resto á flete y pasajeros, á los que ofrece el trato mas esmerado y las mejores comodidades en su espaciosa cámara, con doce camarotes cerrados y perfectamente acondicionados.

Se despacha en Cádiz por su dueño D. Juan Gonzalez Pedro, calle de la Aduana, núm. 5.

Habiendo fallecido en esta corte en el mes de Diciembre de 1843 el capitán graduado de coronel D. Benito Ramos Novillo, natural de Alcázar de San Juan, en la Mancha, el cual por su última disposicion dejó encomendado el cumplimiento de ella al Excmo. Sr. duque de Gor, se hace saber por medio de este anuncio, á fin de que un sobrino que se cree tenia dicho D. Benito se presente, por sí ó por medio de apoderado autorizado en forma, en el término de tres meses, en casa de dicho Excmo. Sr., calle de San Miguel, núm. 23, para enterarle de un asunto que le interesa.

La persona en cuyo poder se halle ó sepa el paradero del juró núm. 36, sobre las alcabalas de esta villa de Madrid, perteneciente á dos capellanías fundadas en el año de 1654 por D. Martin de Arteaga y Zamudio, de las que es actual poseedor D. Eustaquio de Urrutia, se servirá ponerlo en su conocimiento, avisándolo á la calle de la Montera, núm. 22, cuarto segundo.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 10 de Abril á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 22½ y 23 á v. f. ó vol.: 24½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ½ en carpetas.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 35½ y 35½ al contado: 37, 36½, 37, 38, 36½, 35½, 36½, 35½, 36 siete dieciseisavos y 36½ á v. f. ó vol. y firme: 36½, 37½, 38 y 37 á v. f. ó vol. á prima de 1, 1½ y 1 por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Deuda sin interes, 7½ al contado: 8 á v. f. ó vol.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00.
Idem de la carretera de la Coruña, 00.
Idem de idem de Valencia, 00.

CAMBÍOS.

Londres á 90 dias, 38 din. Paris, 16-10.

Alicante, 1 pap. d.	Málaga, 1½ pap. d.
Barcelona á ps. fs., ½ din. id.	Santander, 1 id. id.
Bilbao, ½ d.	Santiago, ½ id. id.
Cádiz, 1½ pap. id.	Sevilla, 1 d.
Coruña, 1 d.	Valencia, ½ id.
Granada, 1½ id.	Zaragoza, ½ á 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Mamerto Perez y Diego, juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por medio de la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia de Avila á todas las personas que se crean con derecho á los bienes correspondientes á la capellanía colativa que en la iglesia parroquial de San Juan de la villa de Pedraza de la Sierra, en el obispado de la ciudad de Segovia, fundó y dotó Doña Isabel de Cuenca y Mercado, por sí y en virtud de poder de su esposo D. Antonio Lopez de Leon, de que es poseedor actual D. Valentin Zarza y Rodriguez, vecino de dicha ciudad de Segovia, para que en el término de 30 dias desde la publicacion de este anuncio en los citados periódicos se presenten en este tribunal á deducir el que creyesen tener como parientes mas cercanos de los fundadores, pues pasado dicho término se proveerá lo que en justicia convenga, y les parará el perjuicio que haya lugar por virtud de la instancia incoada á nombre del D. Valentin Zarza sobre el derecho de propiedad de semejantes bienes, y en vista de lo cual lo tengo así mandado por auto de este día.

Arévalo Marzo 26 de 1844.—Mamerto Perez y Diego, Por su mandado, Felipe Perriño.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga, se cita, llama y emplaza á Doña Francisca Tarabilla, sobrina que fue de Doña Isabel Balbaci, ó á sus herederos, por tercera y última vez y término de diez dias, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en la Gaceta, para que se presenten en el juzgado de S. S., por la escribanía de D. Juan Garcia de Lamadrid, á deducir las acciones que les competan sobre cobranza de 15 rs. diarios vitalicios que á la Doña Francisca legó D. José Febrero en la fundacion de una memoria, pues pasado dicho término se proveerá á lo que haya lugar, conforme á lo prevenido en dicha fundacion.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.
La comedia en cinco actos, escrita en frances por el célebre Dumas, y traducida al castellano con el título de

MAC-ALLAN O LA DICHA EN LA DESDICHA.

Baile nacional.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. Funcion para el sábado 13 de Abril.
La tragedia en cinco actos, de Casimiro Delavigne, titulada

LUIS ONCENO.

Las bellezas que adornan esta excelente produccion, la exactitud con que se halla descrito el carácter del Rey que la da nombre, y el no haberse representado hace tiempo en esta corte, son las causas que han decidido á la empresa á elegirla para la presentacion de la compañía dramática. El papel principal está á cargo de D. José Valero, que la ha dirigido con el mayor cuidado para ofrecerla con el decoro y exactitud debida. Por lo tanto se ha procurado que las decoraciones, el vestuario y todo lo demas del aparato correspondan á la cultura del público.

Concluirá la funcion con baile nacional por cuatro parejas.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.